



## **ACTA No. 030 - 2023**

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los 07 días del mes de diciembre de dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, con ocho minutos convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, el señor Vicealcalde Sr. José Manuel Cacuango Morales; los señores Concejales: Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Érica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Alex Paul Morocho Simbaña, Director de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Ing. Wilmer Emanuel de la Torre Duque, Director de Servicios y Control Público; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Luis Alfredo Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Msc. Francisco Obando, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Gladys Margarita Alcocer Cacuango, Directora (E) de Gestión de Talento Humano; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Tnlg. Rodrigo Patricio Novillo Cahueñas Unidad de Comunicación; Lcdo. Juan Ipiales Unidad de Participación Ciudadana; Abg. Estefanía Mishel Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Concejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Ing. Patricio Valverde, Director de Gestión de Movilidad, Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Sindico.

**ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL**, el Ab. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes, queridos compañeros Concejales, compañera Concejala, señor Vicealcalde, señoras Directoras, señores Directores, señor Presidente de la Comunidad de Puruhantag y todos los presentes, sean bienvenidos. Por favor señor Secretario proceda a la constatación del quórum.

Señor Secretario, con su venia señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas me permito constatar el quórum para esta sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Señor Secretario, permítame informarle señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, que contamos con la presencia de los señores Concejales: Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Señor Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Señor Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa.



Se encuentran presentes la Señora y Señores concejales: Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; y usted Señora Alcaldesa, permítame informarle que se cuenta con el quórum.

Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al existir quórum legal, declaro instalada la Sesión Ordinaria de Concejo. Señor Secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria y el orden del día.

Señor Secretario General, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA 029-2023 DEL DÍA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**
- 2. CONOCIMIENTO Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA "QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025, SEGÚN EL ART.40 Y ART.41 DE LA ORDENANZA N°040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
- 3. DEFINICIÓN DEL PLAZO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE A SER ENTREGADO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PURUHANTAG, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE FACTIBILIDAD EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
- 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, queda a consideración el orden del día señores Concejales. Tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, dentro del segundo punto del orden del día, tengo una observación y el compañero Síndico también nos pueda ayudar con la aclaración ya que en la sesión anterior se puso ya en conocimiento el informe de la formación de los catastros urbanos, que hoy estamos manifestado, entonces sería un segundo conocimiento y además en el acta que estaba revisando en la intervención de la señora Alcaldesa manifiesta que eso debería pasar a la comisión respectiva para que realicen el análisis de igual forma el Arquitecto de Avalúos y Catastros en su parte de conclusiones pide enviar a la comisión para su análisis, hasta ahí que los compañeros nos ayuden con esa inquietud.

Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Síndico



**Señor Procurador Sindico, Dr. Rolando Puente Portilla**, con su venia señora Alcaldesa, en el Art.226 de la Constitución, en concordancia con el Art.14 del COOTAD señala el principio de juridicidad, que en el sector público se puede hacer solo aquello que está escrito, en este caso el GAD Municipal de Pedro Moncayo cuenta con la ordenanza N<sup>a</sup>40 que es la que regula los procedimientos parlamentarios institucionales, el Art.41 de la mencionada señala que, cuando hay proyectos de carácter legislativo como en este caso; primero conoce el pleno en un primer debate y como dice textualmente que en este primer debate los miembros del concejo harán las observaciones pertinentes, posterior a ello la comisión levanta un informe, el cual se puede hacer observaciones en el segundo y definitivo debate.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, Tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, en relación a mi pregunta el tema parlamentario estamos de acuerdo, la semana pasada se dio la discusión de cuál era el orden y se dio lectura según el Art.322 del COOTAD donde determinan que se debía realizar un primero y segundo debate, en el que, la señora Alcaldesa menciona que se puede hacer de dos formas y que el orden de los factores no altera el producto, por lo que se debería pasar a la comisión para que se revise, se presente el informe y hacer la mesa técnica, revisarlo, discutirlo, se invitaba a los compañeros técnicos y avanzábamos y ganamos tiempo, si nos presentan después en primer debate tendríamos que revisar ya que en este momento no tenemos un informe y no podemos avanzar y se debería quitar incluso en el acta este punto de lectura de comunicaciones; además hay algo más complejo, que en los informes pertinentes de la consultoría no existe un informe en base a la consultoría de las fases determinadas, donde como Director de Avalúos y Catastros emite un informe favorable donde ponga en consideración del Concejo Municipal, no se está haciendo esta parte tampoco.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Sindico y luego tiene la palabra el señor Director de Avalúos y Catastros.

**Señor Procurador Sindico, Dr. Rolando Puente Portilla**, dos puntualizaciones:

1. No es procedente retirar nada del acta anterior toda vez que está refleja lo que sucede en ese momento, y eso no es someter a un debate, única y exclusivamente se dio lectura a una comunicación que dirigió el Arquitecto William Cuascota en calidad de Director, haciendo conocer de que existe ya el producto de la consultoría y en ningún momento consta en el orden del día para debate, este es el momento como dice el punto del orden del día que se dé el primer debate, posterior a este habrá un informe de la comisión y con eso habrá un segundo y definitivo debate.



**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** Tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso,** estoy leyendo textualmente lo que dice el acta, no le veo coherente poner nuevamente en conocimiento si ya se ha entregado los documentos a la comisión, entonces ellos en base a la intervención de la señora Alcaldesa, se deberían tener ese informe de la comisión y de ahí si poner a primer debate, o lo otro era directamente poner en primer debate que no habría problema pero aquí en el acta como usted señor Sindico lo dice no hay como quitar del acta lo ya mencionado.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** tiene la palabra Arq. William Cuascota.

**Señor Arquitecto William Cuascota,** buenas tardes con todos los presentes, justamente la Dirección de Avalúos y Catastros, el día trece de septiembre se procedió con la contratación de la consultoría para la actualización de los avalúos para el catastro urbano y la misma tenía un plazo de sesenta días que se cumplió hasta el trece de noviembre, obviamente ya todos los informes respectivos se han corregido con la empresa consultora y por ende estamos poniendo en conocimiento para que se apruebe la ordenanza para realizar el nuevo cobro de los respectivos impuestos prediales que deben regirse a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro, entonces todo lo que es información técnica se ha entregado en nuestra dirección por ende ya ponemos en conocimiento el tercer producto que la consultora debía entregarnos que sería el borrador para que de una u otra manera se ponga a consideración y en debate para su discusión.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** yo voy hacer una aclaración al Concejo Municipal para que las cosas queden sumamente claras; primero en la sesión de concejo anterior jamás estuvo dentro del orden del día, no estuvo señores Concejales, en lectura de comunicaciones se dio lectura al borrador desde la Dirección de Avalúos y Catastros, en este caso yo había sugerido tal cual como dice en el acta que se pase a la Comisión de Planificación para una revisión, recordemos que aquí no aprobamos los informes, sino las ordenanzas frente a eso dentro del orden parlamentario como Concejo Municipal podemos hacer las observaciones pertinentes a otras incluso de la comisión que pueda darse; entonces esto quiere decir que la documentación que se les presentó en donde estaba el informe de la mencionada dirección independiente de la comisión haya logrado reunirse o no, hoy recién se está poniendo en conocimiento del primer debate de la ordenanza, entonces queda en consideración el punto del orden del día que está bastante claro que dice conocimiento y primer debate del proyecto de ordenanza, en este momento están los señores de la parte técnica, para que nos expliquen y aclararen, para que se apruebe en primer momento la



ordenanza; los informes son un respaldo para direccionar el voto de los Señores Concejales, tanto el informe técnico, jurídico y el informe de la comisión. Reitero Señores Concejales con el ánimo de avanzar si se aprueba en primer debate la comisión deberá presentar los informes para un segundo y definitivo debate.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, en relación a lo que usted menciona, los informes por su puesto no aprobamos los Señores Concejales ni la Señora Concejala, pero estos informes son vinculantes al proyecto de ordenanza, como puedo aprobar una ordenanza si no tengo un informe favorable de la Comisión Técnica y sobre todo jurídica; por lo que dejo a consideración de los demás compañeros Concejales pero de mi parte no estoy de acuerdo en cómo está estructurado el segundo punto no estoy de acuerdo y en relación en el tercer punto del orden del día, ahí dice claramente aprobación previo a los informes de factibilidad porque estos nos sirven para poder aprobar el respectivo comodato y no podemos contradecirnos en ese sentido y también nos dice definición de plazo, si la dirección técnica nos dice que el plazo es para cincuenta años, pues que se aprueba para esos años pero se debería presentar el informe porque nosotros como Concejales no somos técnicos para definir el plazo, ahí si se debería tomar muy en cuenta ese punto; por lo que yo mocionaría que en el segundo punto del orden del día quede en suspenso hasta que se avance en la primera parte.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, quiero darle la palabra al señor Secretario porque se está mencionando que desde Secretaria General no se les ha entregado los informes y me comunican que para la sesión del día de hoy se les ha entregado informes técnicos y jurídicos, me confirma señor Secretario.

**Señor Secretario General**, al momento de entregar la convocatoria se les hizo llegar tanto el informe de la Dirección de Avalúos y Catastros como el proyecto de ordenanza, el informe jurídico y el informe financiero y en el tercer punto del orden del día en la definición del plazo se entregó los informes correspondientes.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, se deja en claro que se les ha hecho llegar los informes técnicos y jurídicos para la toma de decisiones del Concejo Municipal, y reiterar que el segundo punto del orden del día está claro, es un primer debate, cualquier observación sea legal o técnico ustedes conocen el procedimiento en una segunda y definitiva aprobación se podrá hacer todos los cambios pertinentes.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, gracias señora Alcaldesa, el momento que se dio lectura al informe de la Dirección de Avalúos y Catastros, en el que se refiere a que se adjunta el proyecto de ordenanza, no puede ponerse en lectura de comunicaciones, ni en conocimiento, ya que es un Proyecto de Ordenanza y se debe poner en punto de orden, donde tenemos que presentar en primer debate, emite la comisión el informe técnico y en segundo debate se aprueba con los informes correspondientes, pero ahí tenemos la dificultad; con lo antes expuesto pediría que se cambie el texto del segundo punto del orden del día que sería; Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza con el título que tenemos considerando que hay que hacer un proceso de actualización a partir del dieciocho de diciembre y si no procedemos de esta manera tendremos que hacer en otras sesiones extraordinarias y de igual forma hay que hacer el rural; y con respecto al tercer punto del orden del día, quien nos puede dar la sugerencia para aprobar el comodato.

**Señor Procurador Sindico, Dr. Rolando Puente Portilla**, una vez más puntualizando, ese es para conocimiento para el pleno, la vez anterior fue lectura de comunicación que hacia el señor Director y fue la decisión de la autoridad en uso de sus facultades el decir que pase a estudio o revisión de la comisión eso no debe alterar el procedimiento parlamentario y cuando se pone en la convocatoria el conocimiento ya que es por primera vez que está conociendo el pleno; puntos dos, si los Señores Concejales no están de acuerdo con la redacción de los puntos, les recuerdo a ustedes que esta es una sesión ordinaria y que tienen toda la facultad para proponer la enmienda o incrementar puntos, están en todo su derecho y si mandan a mocionar y este tiene todo el respaldo se cambia el texto.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, gracias señora Alcaldesa, por eso mencioné que se necesita el criterio de la parte sindica para no estar dándonos vueltas y lo practico era que usted nos diga lo que en este momento nos está diciendo y todo cambia, ahí si puedo retirar mi moción y pedir a los compañeros que continuemos la sesión haciendo la reformulación.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, antes que continuemos he mandado a traer la carpeta de la prefectura, donde nos indica que estamos haciendo lo correcto.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, gracias señora Alcaldesa, más bien yo entiendo la parte del Gobierno de la Provincia de Pichincha y todo pero



si hay una palabra que termina afectando que es en conocimiento y poner; análisis y discusión en primer debate, pero si me permiten que reformule, yo lo hago para continuar.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, por favor señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, reformule tiene toda la potestad de reformular el orden del día.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, en relación al segundo punto quedaría; Análisis y discusión en primer debate del Proyecto de Ordenanza y en el tercer punto me quedo con la duda si nos solventan la definición del plazo del comodato.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, por favor a los señores Técnicos que nos ayuden en que se basaron; señor Director de Obras Públicas en que se basaron para hacer este informe.

**Señor Director, Ing. Luis Lema**, Buenas tardes un saludo a todos los presentes en esta tarde, en cuanto a la Dirección de Obras Públicas se determinó que el predio requerido para que se fije la petición de entrega en comodato, tienen las dimensiones para lo solicitado más tomando en cuenta que es para adultos mayores y otra parte para reservorio, en la parte de recomendaciones se consideran temas de seguridad y de salvaguardar las vidas, ya las dos peticiones de la Comunidad son aceptadas en el informe.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, si señora Alcaldesa se ha revisado los informes el uno de la Dirección de Obras Públicas y el otro de la Dirección de Gestión de Acción Social y en los dos informes no mencionan nada de los años y lo que pregunta el Lcdo. José Luis Rodríguez es que Dirección nos puede orientar los años para dar en comodato, no sé si el compañero Síndico nos puede ayudar con algún artículo en mención.

**Señor Procurador Sindico, Dr. Rolando Puente Portilla**, no existe un artículo que determine es por eso que en el informe de la Dirección Jurídica, en la sesión anterior se mencionaba que la decisión del pleno del Consejo debería ser en base a la factibilidad de los informes, ahí dejo al criterio del pleno si se acogen para los cincuenta años o le disminuyen; en este sentido de la construcción de un reservorio hay una referencia ya que es hecho con geomembranas y su duración es de veinticinco a treinta años y es obligación de la Dirección de Gestión Administrativa de Bienes levantar informes periódicos al cumplimiento del fin, del cual se entrega el comodato y la ley si le faculta al pleno como va autorizar la



entrega del comodato el revertir la decisión en cualquier momento dice la norma.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, con la aclaratoria que hace el señor Sindico, en el momento que hay que tomar la decisión nuevamente argumentaremos si es necesario.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, gracias señora Alcaldesa, más bien mocionar el orden del día con la observación del punto numero dos que vaya Análisis, discusión y primer debate.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, si me permite señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez, sería Análisis, discusión y aprobación en primer debate ya que en la Prefectura se maneja de esa manera y hay que tomar en cuenta que son dos aprobaciones en primer debate y segundo debate y la resolución debe ir en base a la resolución de cada debate; y quedaría para segunda aprobación, análisis, discusión y aprobación en segundo debate.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, si sería así volveríamos a lo mismo, ya que si no se aprueba luego tendríamos inconvenientes y el señor Procurador me da la razón.

**Señor Procurador Sindico, Dr. Rolando Puente Portilla**, con la visita del Lcdo. Alejandro Cabascango le explicaba que en la parte de discusión se puede aprobar o desaprobado en primera instancia siempre y cuando mocionen.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, sugiero al Concejo Municipal que se incluya la palabra aprobación en primer debate y como dije anteriormente se debe poner; Análisis, discusión y aprobación en primer debate el proyecto de ordenanza.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, sugiero que se apruebe el orden del día con el cambio en el segundo punto que sea Análisis, discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza.

**Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

**Señor Concejal Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, yo creo que para eso tenemos el compañero Sindico para aprobar estos temas, más bien yo apoyo la





moción del compañero Lcdo. José Luis Rodríguez, para continuar con el orden del día.

Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se estaría mocionando la modificación del orden del día, por favor señor Secretario proceda a tomar votación de la modificación del segundo punto del orden del día.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción

Señor Secretario, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba una modificación en el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario proceda a dar lectura de cómo quedaría el orden del día.

Señor Secretario General, me permito dar lectura al orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA 029-2023 DEL DÍA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**
- 2. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA "QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025, SEGÚN EL ART.40 Y ART.41 DE LA ORDENANZA N°040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
- 3. DEFINICIÓN DEL PLAZO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE A SER ENTREGADO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PURUHANTAG, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE FACTIBILIDAD EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**
- 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración señora Concejala y señores Concejales el orden del día.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, con todo lo antes mencionado y con las observaciones quiero mocionar que se apruebe el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada a favor de la aprobación del orden del día hay apoyo a la moción.

Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. José Luis Rodríguez.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción presentada por el compañero Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, proceda a tomar votación por favor señor Secretario.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción

Señor Secretario, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario proceda a dar lectura del primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO APROBACIÓN DEL ACTA 029-2023 DEL DÍA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración señora Concejala y señores Concejales el primer punto del orden del día la aprobación del acta 029-2023 del día jueves 30 de noviembre del 2023. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, mociono que se apruebe el acta 029-2023.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada. Hay apoyo a la moción. Tiene la palabra señor Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuangó Morales.



**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, apoyo a la moción.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, proceda a tomar votación por favor señor Secretario.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.**

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.**

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.**

**Señora Concejala, Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, con la observación de que en la intervención de la señora Alcaldesa sería, tiene la palabra el señor Procurador con eso a favor de la moción**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, con la observación a favor de la moción**

**Señor Secretario, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.**

**RESOLUCIÓN No.063.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-1. APROBACIÓN DEL ACTA 029-2023 DEL DÍA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023. EN CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; APROBAR EL ACTA 029-2023 DEL DÍA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día.**

**SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA "QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025, SEGÚN EL ART.40 Y ART.41 DE LA ORDENANZA N°040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración el segundo punto del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.**

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en base a esto se le solicita al Arquitecto William Cuascota, Director de Avalúos y Catastros que presente a la consultora para que exponga y que tengan conocimiento todos los compañeros Concejales.**



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra compañero Director Arq. William Cuascota y la consultora, quienes nos darán la explicación correspondiente.

**Señor Director, Arq. William Cuascota**, gracias por darme la palabra señora Alcaldesa, justamente la idea es socializar la metodología y la actualización que se realizó para los nuevos impuestos prediales tanto urbanos como rurales, también por recordarles que en esta ocasión se va a aprobar las dos respectivas ordenanzas que van a estar por separado tanto lo urbano con lo que es rural, ya que los GAD Municipales estaban regidos con el programa SIGTIERRAS y dicho programa ya ha cumplido su vida de gestión son más de diez años que ha estado funcionando por lo que se va a cerrar ya que cada Municipio tienen sus respectivas competencias para hacer sus actualizaciones con las consultorías respectivas, en este caso se le hizo la invitación a la Consultoría para que explique mediante ejemplos claros como se va hacer el cambio de los nuevos impuestos prediales del año 2024 y recordarles que hay que hacer la aprobación de la banda impositiva, sin antes exponer para que revisen si es factible o no subir dicha banda respectivamente.

**Señores Consultores**, se procede a la exposición por parte de la empresa consultora en la cual los señores Concejales y señora Concejala, tienen la facultad de manifestar sus dudas e inquietudes; ya que la actualización del catastro urbano del cantón Pedro Moncayo traerá consigo aspectos positivos para el sistema de recaudación catastral en el GAD, ya que potencia y maximiza los procesos internos brindando nuevas herramientas tecnológicas y datos actuales que correspondan a la realidad de los bienes inmuebles del cantón.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, gracias a los señores consultores, como es de conocimiento del Concejo Municipal que es importante regular ya que en el cantón Pedro Moncayo hay espacios o casas bastante lujosas que están pagando al Municipio tasas muy bajas y se deberá revisar predio por predio; como es el primer debate ya en la mesa técnica revisarán detalle a detalle y se decidirá por parte del Concejo la banda impositiva que se puede establecer para el año 2024. Queda a consideración el segundo punto del orden del día, tiene la palabra señor Concejel, Lcdo. Alejandro Cabascango.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, gracias compañera Alcaldesa, agradecerle por la explicación a los señores de la consultora, sin embargo quiero hacerle una pregunta al administrador, aquí hay tres fases de la consultoría, si nos hace llegar el proyecto de ordenanza pero haciendo la comparación con la administración anterior casi es un copy-page de todo, cambia solamente los cuadros de déficit y cumplimiento, una sugerencia ahí no nos ponen una banda impositiva y se eliminan algunos artículos que corresponden al sector rural, sin embargo en la mesa técnica haremos las observaciones pertinentes para que en este caso se haga una modificación a la ordenanza y también que antes el metro cuadrado costaba cuatrocientos dólares para lo que es construcción y hoy cuesta seiscientos



veintinueve, eso hacen en base a los materiales porque viene hacer una diferencia de doscientos dólares.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra compañero Director de la Dirección de Avalúos y Catastros, Arq. William Cuascota.

**Señor Director, Arq. William Cuascota**, gracias Señora Alcaldesa, hay que recordar que cada año suben los materiales de construcción, entonces en los bienes anteriores no se subieron el valor del metro cuadrado por el motivo de pandemia, como esto ya paso, se está haciendo una base actualizada porque el avalúo catastral es importante para los ciudadanos que desean acceder a un crédito, es por ello que se hace la actualización en base a la cámara de construcción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, gracias señor Director, en las mesas técnicas tendrán mucho que analizar y trabajar.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, revisando el informe jurídico hay un error, en la tercera fase los literales son l y m del Art. 76 de la Constitución y se ha puesto el litoral i, de igual forma en conclusiones, el Señor Sindico debería poner si es favorable o desfavorable, porque nos pone viable y le corresponde al pleno de Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo proceder mediante sus atribuciones y facultades.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, bueno si Lcdo. Alejandro Cabascango, entiendo que cada uno tiene la forma de interpretar pero ahí faltaría el termino es viable, pero ahí dice que está dando positivo el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra compañero Vicealcalde Sr. José Manuel Cacuango Morales.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, sabemos que esto es en primer debate, después de esto nos reuniremos hacer la mesa técnica, anteriormente se pidió que sea socializado porque en anteriores años no se ha hecho una actualización, pero analizaremos correctamente y con todo lo mencionado quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, ya con los informes de la consultoría y con el informe viable y con las aclaraciones apoyo la moción presentada por el compañero Vicealcalde.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, proceda a tomar votación del segundo punto del orden del día, por favor señor Secretario.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción pero solicitando que para las mesas técnicas tengan toda la documentación de las fases que se ha cumplido.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción que se apruebe en primer debate y se pase a las mesas técnicas correspondientes.

Señor Secretario, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No.064.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

**-2. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA "QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025, SEGÚN EL ART.40 Y ART.41 DE LA ORDENANZA N°040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA "QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025, SEGÚN EL ART.40 Y ART.41 DE LA ORDENANZA N°040 DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: DEFINICIÓN DEL PLAZO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE A SER ENTREGADO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PURUHANTAG, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE FACTIBILIDAD EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se pone a consideración el tercer punto del orden del día, sin embargo yo quisiera en este espacio saludar a nuestros compañeros de la Comunidad de Puruhantag y que sean parte de estas sesiones de concejo y que son públicas, se escuche la realidad a nivel económico, ya que el



Gobierno Central no ha designado los dos últimos meses la asignación presupuestaria sin embargo seguimos trabajando, en este caso a su pedido debo informa a los señores Concejales y señora Concejala que hay una petición en donde con fecha 24 de mayo claramente nos mencionan en el punto tres que nos solicitan un tiempo mínimo de cincuenta años que pudiera ser renovables y tomando en cuenta la documentación presentada por los compañeros, considero desde mi punto de vista que es necesario facilitar desde el GAD Municipal sobre todo entregar en comodato los años que nos solicita la Comunidad, entonces se debería reformular la resolución. Tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, muchas gracias señora Alcaldesa, en este tercer punto justamente es una necesidad de ellos, dar en comodato a la Comunidad de Puruhantag, los proyectos lo tienen realizados y que se vayan cumpliendo y manifiesto que se otorgue para los cincuenta años.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango.

**Señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango**, gracias señora Alcaldesa, únicamente en el orden del día dice, previo conocimiento de los informes de factibilidad, que no son muy largos pero que no están tan claros, se de lectura.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, por favor señor Secretario proceda a dar lectura de los informes.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hasta ahí señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango los dos informes.

**Señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango**, gracias señora Alcaldesa, tenemos los dos informes, una pregunta mas no es necesario un informe directo para tomar esta decisión.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, por favor señor Procurador Síndico si nos ayuda con esta duda.

**Señor Procurador Sindico, Dr. Rolando Puente Portilla**, con su venia señora Alcaldesa, aclararle al Lcdo. Alejandro Cabascango y a todo el pleno que este punto ya se trató en la sesión anterior y ahí consta el informe jurídico.

**Señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango**, gracias compañero Sindico ya con estas aclaraciones y acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos, estoy a favor de la moción presentada por el compañero Vicealcalde.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, proceda a tomar votación del tercer punto del orden del día, por favor señor Secretario.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción, pero también considerando que hay más Comunidades que también necesitan de este apoyo.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción y considerar las recomendaciones de los informes.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción siempre dando ánimos para que cada Comunidad siga desarrollándose productivamente y felicitar por la gestión.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción, felicitándoles a la Comunidad de Puruhantag por su interés de desarrollo comunal.

Señor Secretario, con seis votos a favor, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día.

#### **RESOLUCIÓN No.065.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

**-3. DEFINICIÓN DEL PLAZO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE A SER ENTREGADO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PURUHANTAG, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE FACTIBILIDAD EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE: APROBAR POR CINCUENTA AÑOS EL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PURUHANTAG.**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

#### **CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES**

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay comunicaciones señor Secretario.

Señor Secretario, permítame informarle señora Alcaldesa no tenemos comunicaciones recibidas.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al no existir comunicaciones y no tener puntos que tratar, damos por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos. Muchas gracias una buena tarde.





**Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Sr. José Manuel Cacuango Morales**  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**Sr. Carlos Calixto Cabascango**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

*Lourdes Belly Paredes Barrera*

**Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera**  
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**Abg. Efrén Augusto Arroyo Valenzuela**  
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**





**PARA:** Ing. Verónica Sánchez  
**ALCALDESA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Arquitecto  
William G Cunscocha C.  
**DIRECTOR DE GESTION DE AVALUOS Y CATASTROS**

**FECHA:** Tabacundo, 24 de noviembre del 2023

**ASUNTO:** PROYECTO DE ORDENANZA "QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025"

**1.- BASE LEGAL.-**

De conformidad al Código Orgánico Administrativo en el **Artículo 55.- Competencias de los órganos colegiados (...)** "Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre las bases de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo la responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

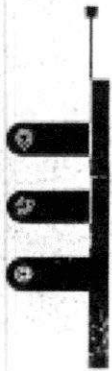
De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en los siguientes artículos:

**Art. 322.- Decisiones legislativas.-** Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.





El legislativo podrá basarse en las observaciones u insistir en el texto aprobado. En el caso de instancia favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

**Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.-** El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

**Art. 324.- Promulgación y publicación.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

La remisión de estos archivos se la hará de manera directa o a través de la entidad asociativa a la que pertenece el respectivo nivel de gobierno. La información será remitida dentro de los noventa días posteriores a su expedición.

Nota: inciso primero reformado por Disposición Reformatoria Segunda de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial

Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018.

CONCORDANCIAS:

• LEY PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, Arts. 16

Teléfono: Calle Sucre 911  
Parque Central  
02 3836560

**Art. 325.- Consulta prelegislativa.-** Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de lo dispuesto en la Constitución y los convenios internacionales reconocidos por el Ecuador, deberán establecer un proceso de consulta prelegislativa respecto de aquellas normas que directa y objetivamente





**Art. 497.- Actualización de los impuestos.-** Una vez realizada la actualización de los valores se revisará el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional.

## 2.- ANTECEDENTES:

• En la ciudad de Tabacundo a los 13 días del mes de septiembre del 2023 se suscribe el contrato CDC 002/2023-VSC de consultoría entre el GAD Municipal de Pedro Moncayo y el Arq. Luis Armando Proaño Rojas, como Consultor, referente a la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA EL BIENIO 2024-2025".

• Dando cumplimiento a los Términos de Referencia, mediante el Oficio N°07 GMPM-VU-2023 con fecha 08 de noviembre de 2023 suscrito por el Arq. Armando Proaño entrega las fases II y III de la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA EL BIENIO 2024-2025" siendo así entregados en su totalidad los productos correspondientes al contrato CDC 002/2023-VSC.

## 3.- CONCLUSIÓN:

Una vez concluido el proceso del Contrato CDC 002/2023-VSC con objeto de la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA EL BIENIO 2024-2025" según lo indican los Términos de Referencia tiene un plazo de 60 días, donde ya se cuenta con el Proyecto de Ordenanza "Que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos del Cantón Pedro Moncayo para su vigencia en el bienio 2024-2025" se solicita se remita a la comisión técnica para su aprobación como lo indica el Art. 322 del COOTAD.

Se adjunta Proyecto de Ordenanza "Que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos del Cantón Pedro Moncayo para su vigencia en el bienio 2024-2025" (20 fojas)

Arq. William G. Cascoza  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO CDC 002/2023-VSC  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS  
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO  
Telf: + (993) 3836-560 Ext: 169  
Email: [wiliam.cascoza@pedromoncayo.gob.ec](mailto:wiliam.cascoza@pedromoncayo.gob.ec)



Tabacundo, Calle Sucre 981  
Parque Central

021 3836560

[www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)



**CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

REG. JURÍDICO-COMUN

*Da Plazo Fracción I  
Decreto de acuerdo  
a la ley*  
*[Signature]*

Tabacundo, 7 de noviembre del 2023  
Oficio Nro. CBPM-COM-E-068-O

*Elaborar nuevamente  
D. Carlos F. ...*

Ingeniera  
Verónica Sánchez  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO  
En su Despacho

De mi consideración:

**Asunto:** Entrega de Plan Operativo Anual y Presupuesto del año 2024 del Cuerpo de Bomberos Adscritos al GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle el saludo especial a nombre del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo.

De acuerdo a la reunión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos Pedro Moncayo realizada el 31 de octubre del 2023 en la que fue aprobado el Plan operativo anual y Presupuesto 2024, y en cumplimiento con lo que estipula el art. 267 del COOTAD, me permito presentar el Presupuesto y la Planificación Operativa Anual del año 2024.

Con sentimiento de distinguida consideración.

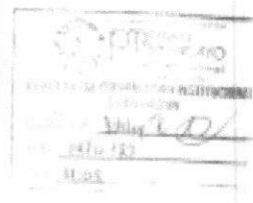
Anexo: POA Y Presupuesto 2024 - 48/hojas

Atentamente,  
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Sgto. Diego Puga  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (E)

E.L.C.





**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
PEDRO MONCAYO**

*Dr. Francisco Estévez  
Procurador de Derechos  
Pedro Moncayo*

OFICIO N° 392 2023-DE-CCPDGAP-CPM  
Tahacurula, 30 de octubre del 2023

Ing. Verónica Sánchez  
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Dirección Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en el Cantón Pedro Moncayo (CCPDGAP-CPM) a la vez deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Como es de su conocimiento, del artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estipula: Programación presupuestaria - Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

Por lo antes expuesto, se pone en su conocimiento el MEMORANDO INTERNO N° 064-2023-UAJ-CCPDGAP-CPM, suscrito por la Ing. Daniela Cuzco, Analista Administrativa del CCPDGAP-CPM, el cual contiene la Proforma del Presupuesto Anual 2024, POA 2024, aprobado mediante Acta N° 005 y Acta N° 006 de las sesiones de los Miembros del Pleno del CCPDGAP-CPM, para su respectiva revisión y aprobación.

CCPDGAP-CPM  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
2023-10-30

Adjunto 25 hojas  
Adjunto POA 2024.

Particular que comunique para fines administrativos.

Acertadamente.

AS. Estefanía Mirella Toapanta Caruango  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

cc



CCPDGAP-CPM  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FECHA: 30 OCT. 2023  
REVISADO: 4631  
Firma